Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Bogotá D.C.; 28 de marzo de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA

111 - 012

PARA: PLANTA ADMINISTRATIVA, DOCENTES DE CARRERA DOCENTES OCASIONALES, DOCENTES HORA CATEDRA

ASUNTO: LINEAMIENTOS LICENCIA DE LUTO

Reciban un fraternal saludo,

La Gerencia de Talento Humano, con fundamento en el marco legal y conceptual vigente, se permite reiterar el procedimiento para el trámite de solicitud de Licencia de Luto, así:

La **Licencia de Luto**, es la que se otorga por el fallecimiento de un familiar y consta de cinco (5) días hábiles. (Ley 1635 de 2013)

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015 indica:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.5.15 Licencia por luto. Los empleados públicos tendrán derecho a una licencia por luto, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1635 de 2013, o las normas que la modifiquen o adicionen.*
>
> *Una vez ocurrido el hecho que genere la licencia por luto el empleado deberá informarlo a la jefatura de personal o a la que haga sus veces, la cual deberá conferir la licencia mediante acto administrativo motivado. El servidor deberá presentar ante la jefatura de personal o ante la instancia que haga sus veces, dentro de los 30 días siguientes,* ***la documentación que la soporta en los términos del artículo 1° de la Ley 1635 de 2013."***

Parientes fallecidos que dan derecho a la Licencia por Luto:

PREAD
Great Place To Work Certified
*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José
SGS CO18/8455 SGS CO17/7811 SGS CO14/6011 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis SGS CO14/6012 Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

- Fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente
- Primer grado de Consanguinidad: Padres e Hijos
- Segundo grado de Consanguinidad: Hermanos, abuelos y nietos
- Primero de Afinidad: Suegros
- Primero Civil: Hijo adoptado.

Se solicita a través del correo electrónico: sthumano@unad.edu.co, indicando el grado de consanguinidad con la persona fallecida y anexando el certificado de defunción expedido por la autoridad competente.

Cordialmente,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Proyectó: Karen Calderón

PREAD
Great Place To Work Certified
*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José
CO18/8455 CO17/7811 CO14/6011 CO14/6012
Bogotá D.C Sede Nacional José Celestino Mutis